CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-ago.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1889

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento

Demandado: María Estefany Rengifo Duque 76-520-40-03-005-20**22**-00**225**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto por FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de MARÍA ESTEFANY RENGIFO DUQUE.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 362a9a9edbcd6a4326ada89bf67c8054fc97a6778568c8d6af126bd75e55171d

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica